RADICADO No.: 68081-31-05-002-2023-00238-00 CORTES VALVERDE LIDICE ALEJANDRA CC.1104129391

Villegas Yepes Gustavo (COORDINACION COBRO DEUDA FLUJO) <gvillegasy@porvenir.com.co>

Mar 23/04/2024 02:19 PM

Para:Juzgado 02 Laboral Circuito - Santander - Barrancabermeja <j02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (201 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO CORTES VALVERDE LIDICE ALEJANDRA .pdf; LIQ_ACT_SENTENCIA_1104129391_20240423.pdf;

Cordial saludo,

Respetuosemtne presento liquidación del crédito.

Cordialmente,

Califica nuestro servicio https://forms.office.com/r/gmsuVXXJKN

Gustavo Villegas Yepes
Abogado de Cobro
Analista I Acciones de Cobro
Dirección de Estrategia, Gestión y Cobro
Tel: 485 20 00 **Ext.** 74089
gvillegasy@porvenir.com.co
Cali - Regional Sur

AVISO:La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso esta prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpenos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

Cali,

Señor
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
E. S. D.

REF : **PROCESO EJECUTIVO LABORAL**
DE : **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NIT.: 800.144.331-3**
CONTRA : **CORTES VALVERDE LIDICE ALEJANDRA CC.1104129391**
RADICADO No: **68081-31-05-002-2023-00238-00**

GUSTAVO VILLEGAS YEPES, abogado, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.144.054.635 de Cali y Portador de la Tarjeta Profesional número 343.407 del C.S. de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado Especial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, me permito presentar la liquidación del crédito actualizada de conformidad con lo resuelto en el auto que libro mandamiento de pago, y al rango de los periodos y afiliados presentados en el titulo ejecutivo, objeto del presente proceso.

La presente liquidación se encuentra por los siguientes valores:

1. **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($3,436,800)** por concepto de cotizaciones a pensiones obligatorias de los periodos de julio de 2022 hasta enero de 2023.

2. **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE ($1,871,100)**, por concepto de intereses moratorios liquidados a la fecha de corte 23 de abril de 2024.

3. VALOR TOTAL: **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/TE ($5,307,900).**

Es conveniente resaltar que los intereses se liquidan a la fecha de pago efectivo, tal como lo establece el inciso primero del artículo 23 de la ley 100 de 1993 SANCIÓN MORATORIA, el cual señala: "Los aportes que no se consignen dentro de los plazos señalados para el efecto, generarán un interés moratorio a cargo del empleador, igual al que rige para el impuesto sobre la renta y complementarios. Estos intereses se abonarán en el fondo de reparto correspondiente o en las cuentas individuales de ahorro pensional de los respectivos afiliados, según sea el caso.

A partir del 30 de junio de 2022 en Colombia se puso fin a la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el COVID-19, la cual estuvo vigente desde el 12 de marzo de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior el Decreto 538 del 2020, mediante el cual se suspendió el cobro de los intereses de mora por las cotizaciones al sistema de seguridad social realizadas de manera extemporánea, perdió su vigencia a partir del mes siguiente a la finalización del estado de emergencia, esto es a partir del 1° de agosto del 2.022. Facultando así a las administradoras de fondos de pensiones y cesantías, como PORVENIR S.A., a realizar los cobros correspondientes a intereses moratorios correspondientes a los aportes pensionales cancelados extemporáneamente de conformidad a lo establecido por el Artículo 23 de la Ley 100 de 1.993.

NOTIFICACIONES:

Las notificaciones las recibiré en la Dirección Electrónica: gvillegasy@porvenir.com.co o en el de Porvenir S.A: notificacionesporvenir@porvenir.com.co.

Del Señor Juez,

Atentamente,

_____

GUSTAVO VILLEGAS YEPES
C.C. No. 1.144.054.635 de Cali
Tarjeta Profesional número 343.407 del C.S. de la Judicatura
Apoderado Especial de Porvenir S.A.

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados

porvenir
sólo hay uno

Nombre: CORTES VALVERDE LIDICE ALEJANDRA

Lugar de expedición: PUERTO WILCHES

N° de identificación: CC 1104129391

Número de empleados con deuda: 3

Períodos informados

Desde: 202207 Hasta: 202301

Fecha de corte: 2024-04-23

Períodos de deuda: 21

A+B		C		A+B+C
Total del capital	+	Total de intereses	=	Total de la deuda
$3,436,800		$1,871,100		$5,307,900

Resumen por **empleados**

Periodos adeudados						Monto deuda			
						A	B	C	A+B+C
No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	Aporte liquidación	Valor fondo solidaridad pensional	Intereses de mora	Total
1	202207	CC 1005653918	RICARDO ANDRES REYNEL DIAZ	$1,000,000	30	$160,000	$0	$101,900	$261,900
1	202208	CC 1005653918	RICARDO ANDRES REYNEL DIAZ	$1,000,000	30	$160,000	$0	$97,600	$257,600
1	202209	CC 1005653918	RICARDO ANDRES REYNEL DIAZ	$1,000,000	30	$160,000	$0	$92,600	$252,600
1	202210	CC 1005653918	RICARDO ANDRES REYNEL DIAZ	$1,000,000	30	$160,000	$0	$87,900	$247,900
1	202211	CC 1005653918	RICARDO ANDRES REYNEL DIAZ	$1,000,000	30	$160,000	$0	$83,000	$243,000
1	202212	CC 1005653918	RICARDO ANDRES REYNEL DIAZ	$1,000,000	30	$160,000	$0	$77,300	$237,300
1	202301	CC 1005653918	RICARDO ANDRES REYNEL DIAZ	$1,160,000	30	$185,600	$0	$83,400	$269,000
2	202207	CC 1005654815	NASLY VANESSA CADENA DUARTE	$1,000,000	30	$160,000	$0	$101,900	$261,900
2	202208	CC 1005654815	NASLY VANESSA CADENA DUARTE	$1,000,000	30	$160,000	$0	$97,600	$257,600
2	202209	CC 1005654815	NASLY VANESSA CADENA DUARTE	$1,000,000	30	$160,000	$0	$92,600	$252,600

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados

porvenir
sólo hay uno

Nombre: CORTES VALVERDE LIDICE ALEJANDRA

Lugar de expedición: PUERTO WILCHES

N° de identificación: CC 1104129391

Número de empleados con deuda: 3

Períodos informados

Desde: 202207 Hasta: 202301

Fecha de corte: 2024-04-23

Períodos de deuda: 21

2	202210	CC 1005654815	NASLY VANESSA CADENA DUARTE	$1,000,000	30	$160,000	$0	$87,900	$247,900
2	202211	CC 1005654815	NASLY VANESSA CADENA DUARTE	$1,000,000	30	$160,000	$0	$83,000	$243,000
2	202212	CC 1005654815	NASLY VANESSA CADENA DUARTE	$1,000,000	30	$160,000	$0	$77,300	$237,300
2	202301	CC 1005654815	NASLY VANESSA CADENA DUARTE	$1,160,000	30	$185,600	$0	$83,400	$269,000
3	202207	CC 91326885	OMAR GUERRA RODRIGUEZ	$1,000,000	30	$160,000	$0	$101,900	$261,900
3	202208	CC 91326885	OMAR GUERRA RODRIGUEZ	$1,000,000	30	$160,000	$0	$97,600	$257,600
3	202209	CC 91326885	OMAR GUERRA RODRIGUEZ	$1,000,000	30	$160,000	$0	$92,600	$252,600
3	202210	CC 91326885	OMAR GUERRA RODRIGUEZ	$1,000,000	30	$160,000	$0	$87,900	$247,900
3	202211	CC 91326885	OMAR GUERRA RODRIGUEZ	$1,000,000	30	$160,000	$0	$83,000	$243,000
3	202212	CC 91326885	OMAR GUERRA RODRIGUEZ	$1,000,000	30	$160,000	$0	$77,300	$237,300
3	202301	CC 91326885	OMAR GUERRA RODRIGUEZ	$1,160,000	30	$185,600	$0	$83,400	$269,000
				Total de la deuda		$3,436,800	$0	$1,871,100	$5,307,900

Tabla resumen deuda

Total capital obligatorio	$3,436,800
Total FSP	$0
Total capital mas FSP	$3,436,800
Total intereses causados a la fecha	$1,871,100
Total capital mas intereses	$5,307,900
Total de afiliados por los que demanda	3

Firma representante legal judicial

IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ

CC 32737160 de BARRANQUILLA

TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.